

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós.

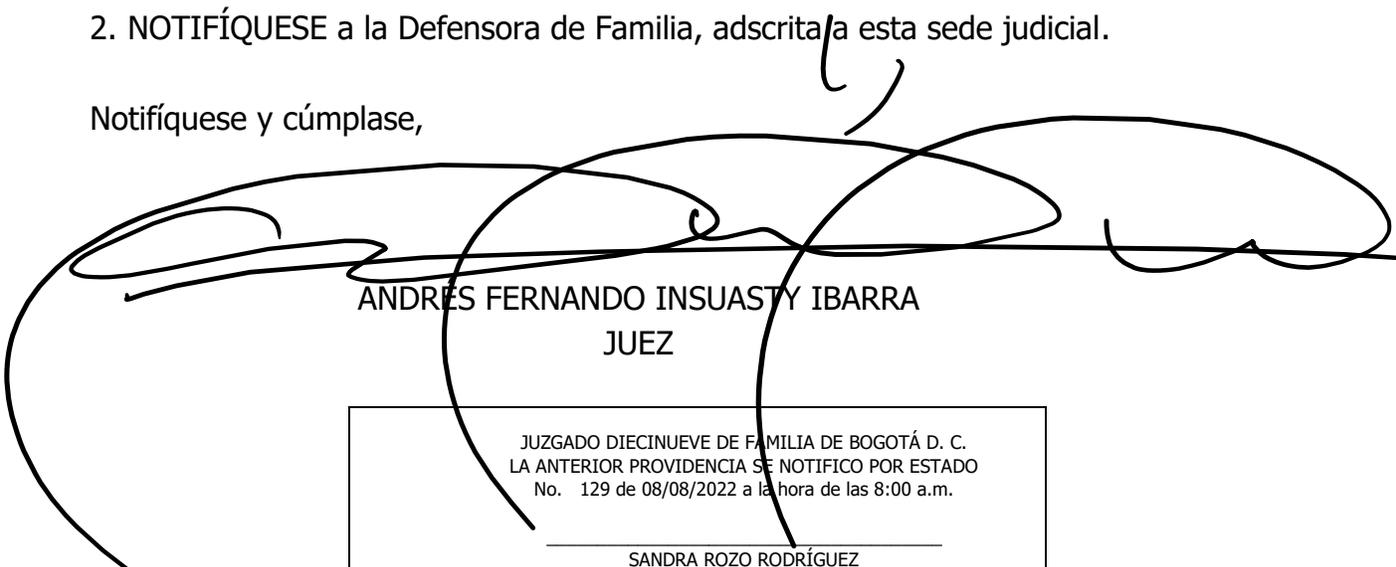
En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. **PROCEDA Secretaría INMEDIATAMENTE** a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3 del auto de 13 de julio de 2020, comunicando por el medio más expedito la designación a la abogada PAOLA ANDREA PEREZ SANABRIA¹, dejando las constancias a que haya lugar. En todo caso, proceda a realizar el informe respectivo acerca de la situación presentada, en orden a adoptar los correctivos respectivos.

1.1. Asimismo, se requiere para que proceda a organizar el índice del expediente como corresponde.

2. NOTIFÍQUESE a la Defensora de Familia, adscrita a esta sede judicial.

Notifíquese y cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 129 de 08/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

¹ Dirección de notificación: Calle 34A Sur # 4A-33 Barrio Villa de Los Alpes en Bogotá; Celular: 300-4359898; Correo electrónico: paopersa01.a@gmail.com

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1296f97927bba986a0e2f02d4319ff1b8aaf0b0a62160686cb1fdd741ae1d47**

Documento generado en 05/08/2022 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>